



# E.L.A. GUADALCACIN

Municipio de Jerez de la Frontera

PRESIDENCIA

D. SALVADOR RUIZ GARCÍA, Presidente de la E.L.A. de Guadalcaçin, en uso de las atribuciones que tengo conferidas, conforme determina el artículo 21.1.f) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con los artículos 40 y 24 f) del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, ha resuelto con esta fecha dictar la siguiente

## RESOLUCIÓN DE LAPRESIDENCIA

Expediente n.º: 2024/CHO\_02/000001

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos.

Expediente n.º: 2024/CHO\_02/000001

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos.

Expirado el plazo de subsanación de solicitudes de admisión en la convocatoria para la creación de varias bolsas de trabajo de los puestos de Monitor/a deportivo/a, Oficial de albañilería, Oficial de pintura, Barrendero/a, Limpiador/a, para cubrir necesidades temporales en la E.L.A. Guadalcaçin, y examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

## RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos:

### LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS BOLSA MONITOR/A DEPORTIVO/A NECESIDADES TEMPORALES

ASPIRANTES ADMITIDAS/OS		
Nº	DNI	APELLIDOS, NOMBRE
1	***08419X	Álvarez Rodríguez, Jonathan
2	***38012B	Galán Cordero, Sergio
3	***07094F	García Cazorla, Vanesa
4	***93739E	García Fernández, Laura
5	***69884G	García Molina, Mª Dolores
6	***67497L	Martínez Cote, Noelia
7	***06464L	Painez Jiménez, Nicolás
8	***06465C	Painez Jiménez, Pablo
9	***13264J	Romero Omil, María del Carmen
10	***36193B	Vázquez Romero, José Alberto

Código Seguro de Verificación	IVUEWOPDF7VPZBE2YE6HMEQCKM	Fecha	21/06/2024 13:14:49
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	SALVADOR RUIZ GARCIA		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOPDF7VPZBE2YE6HMEQCKM">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOPDF7VPZBE2YE6HMEQCKM</a>	Página	1/2





ASPIRANTES EXCLUIDAS/OS		
Nº	DNI	APELLIDOS, NOMBRE
1	***76663N	Bernal Madera, David
2	***82727G	Delgado Sánchez, José Manuel
3	***95947E	Gonzaga Prieto, Rubén
4	***74671K	González Gutiérrez, Mercedes
5	***29664Z	Lirio Nieto, Jesús
6	***09998B	Marcelo Rodríguez, Carla
7	***095617Z	Neira Alvarado, José Antonio
8	***81453H	Pozo Fernández, Ezequiel
9	***95410Z	Rodríguez Garcés, José Manuel
10	***80270P	Rodríguez Reina, María
11	***88151T	Tenorio González, Ángel

SEGUNDO. Publicar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://www.guadalcacin.es>) y en el Tablón de Anuncios. Así lo ordena, manda y firma, el Sr. Presidente de la E.L.A. Guadalcacín, a la fecha de la firma electrónica,

En relación con el acuerdo que antecede, que agota la vía administrativa, podrá Vd. interponer los siguientes recursos:

1. POTESTATIVO DE REPOSICIÓN, ante el Sr. Presidente de la E.L.A. GUADALCACÍN en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución. (Art. 123 y 124 de la Ley 29/2016, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas)
2. CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO: Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la notificación de esta resolución. (Art. 25 de la Ley 29/1998, de 13 de julio). Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercer cualquier otra acción que pueda estimar pertinente a la defensa de sus derechos. (Art. 25 Ley 29/1998, de 13 de julio). que pueda estimar pertinente a la defensa de sus derechos. (Art. 25 Ley 29/1998, de 13 de julio).

Código Seguro de Verificación	IVUEWOPDF7VPZBE2YE6HMEQCKM	Fecha	21/06/2024 13:14:49
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	SALVADOR RUIZ GARCIA		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOPDF7VPZBE2YE6HMEQCKM">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOPDF7VPZBE2YE6HMEQCKM</a>	Página	2/2

